# El INE se anticipa con foros a repudio por la sobrerrepresentación

**Árbitro.** Ante la voces de "fraude", el instituto intentará explicar que el Consejo tiene que apegarse a la letra de la Constitución, que sigue siendo la misma de 2024

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El INE alista una serie de foros para anticipar que en 2027 la fórmula para repartir los plurinominales será la misma que en 2024, porque la Constitución sigue intacta y, por lo tanto, la sobrerrepresentación se analizará por partido y no por coaliciones.

Bajo ese escenario, si Morena gana desde las urnas en la mayoría de los 300 distritos federales, como sucedió hace dos años, cuando sólo perdió poco más de 40, volverá a quedarse con la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, con base en la probada estrategia de repartirse los votos con sus aliados mediante el préstamo y la triangulación de perfiles competitivos.

MILENIO confirmó que el pasado jueves las 10 consejerías acordaron organizar varios foros en el INE, como respuesta a las críticas permanentes desde 2024 y que comienzan a endurecerse rumbo a 2027, incluidas las de los exconsejeros presidentes que acusan a las autoridades electorales de haber facilitado la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados.

José Woldenberg acusó al Consejo General del INE de haber "distorsionado" lo que manda la Constitución, que es garantizar que todos los partidos requieran del consenso para cambiar la Carta Magna.

Sin embargo, en esa misma conferencia Lorenzo Córdova reconoció que pedían al Consejo General en 2024 hacer un cambio de criterio al que se aplicó durante décadas, porque nunca se habían dado los resultados que obtuvo un solo partido, en este caso Morena, y que se agravaba con lo obtenido de la mano de sus aliados.

Ante esa declaración y otras voces de la oposición que acusan un supuesto fraude, el INE alista una serie de foros en los que pretenden explicar que el Consejo General deberá apegarse a la literalidad de la Constitución, que sigue siendo la misma que la de 2024.

> El Tribunal dejó firme el criterio de reparto de *pluris* con base en coaliciones

De la actual integración del Consejo General, sólo Martín Faz votó contra la fórmula para medir la sobrerrepresentación, el resto que estaba desde 2024 rechazó que pudieran modificarla.

Mientras para el INE el problema se centra en que la Constitución les obliga expresamente a vigilar la sobrerrepresentación por partido y no por coalición, fórmula que sigue intacta para su aplicación el próximo año; para los partidos de oposición la trampa radica en los convenios de coalición que permiten que cada alianza decida cómo siglar sus candidaturas, es decir, cuál partido encabezará cada distrito y, por lo tanto, al que se le reconocerán esos votos para las sillas plurinominales.

Con declaraciones de los propios morenistas, en 2024 MILENIO documentó cómo Morena, PT y PVEM intercambiaron perfiles torciendo la afiliación efectiva, desafiliando o aprovechando figuras clave de alguna de esas fuerzas políticas, pero que no había concretado su militancia, para hacerlos pasar por parte de "un movimiento" que incluía a los tres partidos, como fue el caso de Gerardo Fernández Noroña.

El pasado miércoles, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó firme dicho criterio en los convenios de coalición, asegurando que será en el registro de las candidaturas cuando se fortalecerá la revisión de la afiliación efectiva para evitar que se repitan esas trampas.

En 2024, los partidos y los exconsejeros presidentes del IFE y del INE exigían que los cálculos del 8 por ciento se hicieran por coalición y no por partido; ninguna consejería en el instituto y ninguna magistratura en el TEPJF lo secundaron, porque coincidieron por unanimidad en que la Constitución no preveía coaliciones sino partidos en individual.

Sin embargo, en ambas autoridades, dos mujeres propusieron alternativas para impedir la mayoría calificada, pero al tratarse de un cambio inédito, ni siquiera eran coincidentes.

En el INE, Claudia Zavala planteó que se ajustara cómo el INE calculaba el 8 por ciento para determinar cuántos plurinominales le daría a cada uno. Planteaba reinterpretar la fórmula para calcularlo dentro de la votación de cada fuerza política y no por encima de ésta. Es decir, no sumarle al porcentaje de la votación de cada partido un 8 por ciento para establecer el límite de espacios, sino calcular cuánto es el 8 por ciento de la votación que obtuvo y sólo aumentarle a dicha votación ese porcentaje. Únicamente Dania Ravel, Jaime Rivera y Martín Faz la respaldaron.

En el TEPJF, Janine Otálora se quedó en solitario con otra propuesta. Advirtió que la distorsión radicaba en los convenios de coalición, donde cada partido decidía a quién contarle los votos conforme al siglado, repartiéndose en cada candidatura cuál partido aparecía primero. Sin embargo, exhibió que, en prácticamente todos los triunfos de la coalición, los votos los puso Morena, aunque sus siglas fueran primero, en segundo o tercer lugar de la alianza, por lo que debían contársele a ese partido y no a los otros, y así, reducir los plurinominales que le correspondían.